



RESOLUCIÓN N° 055 /2021

POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO (CRCC), DE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS. -----

Asunción, 23 de febrero de 2021.

VISTO: El Memorandum D.G.A.I y A N° 14/2.021, firmada y remitida por el Abg. Arturo Benitez, Director General de la Dirección General de Asuntos Internos y Anticorrupción de la SENAD, en el cual solicita la conformación de un "Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC)".-----

CONSIDERANDO: Que, el Decreto N° 40 de fecha 15 de agosto de 2018, "POR LA CUAL SE DEROGA EL DECRETO N° 9234 DEL 18 DE JULIO DE 2018, SE INSTRUYE AL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD) A REORGANIZAR LA INSTITUCIÓN, Y SE ESTABLECE UN RÉGIMEN PROVISORIO PARA DICHA INSTITUCIÓN. Art. 3°.- Regláméntase provisoriamente la Ley N° 1340/88, modificada y ampliada por las Leyes N° s 108/1991, 68/1992, 171/1993, 396/1994 y 1881/2002, a fin de proporcionar a la Secretaría Nacional Antidrogas, (SENAD), las facultades administrativas y funcionales, necesarias y oportunas, para el cumplimiento de las atribuciones, deberes y competencias instituidas por las leyes de la República; 3.1. El Secretario Ejecutivo es el titular y representante legal de la SENAD, ejerce el gobierno de la institución y la administra, incluyéndose entre sus atribuciones la potestad de designar por Resolución, a los titulares de las dependencias a su cargo.; 3.7. Son Deberes y Atribuciones del Secretario Ejecutivo: t) Cumplir con las demás funciones y actividades establecidas en las leyes y las encomendadas por el Presidente de la República, inherentes al ámbito de su gestión".-----

Que, el Decreto 2921/2019 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO" SE LO DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y SE DISPONE SU APLICACIÓN OBLIGATORIA EN LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO.-----

**Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,
LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS
R E S U E L V E:**

Artículo 1° CONFORMAR el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC), según el siguiente detalle:-----

Agte. Esp. Abg. Lady Vázquez Almada	Dirección General de Asuntos Internos y Anticorrupción
Agte. Esp. Abg. Marcelo Paredes Florentín	Coordinación General de Gabinete
Agte. Esp. Isabelino Núñez González	Dirección General Antidrogas
Abg. Jessica Fernández Cáceres	Dirección General de Asuntos Legales y Jurídicos
Abg. Jessica Reyes Aguilera	Dirección Gral. de Cooperación Nacional, Internacional y Fortalecimiento Institucional.
O.T. Rosa Emerenciana Saldívar	Dirección General de Reducción de la Demanda
Lic. Lourdes Vera	Dirección de Auditoría Interna
Func. Víctor Céspedes Sánchez	Dirección General de Administración y Finanzas
Func. Juan Pablo López	Dirección del Observatorio Paraguayo de Drogas
Func. Victor Valenzuela Aguilera	MECIP

Artículo 2° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----



**Abg. Cont. Zully Rolón Esquivel
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENAD**